




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. | Jueves, 16 de abril de 1998 | Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. |
| Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264. | Núm. 86 | No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas. |

| | | |
|---|--|---|
| SUSCRIPCION Y FRANQUEO | ADVERTENCIAS | INSERCCIONES |
| Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas. | 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|---------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 4 |
| Diputación Provincial | - | Administración de Justicia..... | 13 |
| Administración General del Estado | 1 | Anuncios Particulares | 16 |
| Administraciones Autonómicas | 4 | | |

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva

Gerencia Territorial del Catastro

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiendo sido hallados en los domicilios que igualmente se citan, por el presente se les notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que les han sido practicadas las notificaciones por recursos y reclamaciones.

Contribuyente: Elena Sánchez Román.

Ultimo domicilio: Calvo Sotelo, 1. León.

N.º Expte.: 19978/96.

Valor catastral: 2.467.524/97.

Domicilio tributario: Avda. Fdco. Silva, 6, 3.02.E, León.

Recursos contra la notificación:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía: Ambos plazos a partir de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.

Huelva, 9 de febrero de 1998.-El Jefe del Servicio, Antonio Ruiz del Pozo.-V.º B.º: El Gerente Territorial, Vidal Pérez Romero.

1489

3.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Rualso, C.B., resolución del Director Provincial del INEM en León solicitando la devolución de los beneficios concedidos en su día al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Rualso, C.B., en el domicilio de uno de los Comuneros, por estar ubicada otra empresa en el domicilio facilitado por la citada, se procederá, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a notificar resolución del Director Provincial del INEM, solicitando la devolución de los incentivos concedidos en el año 1995, debido a que se ha comprobado que ha causado baja el trabajador por cuyo contrato la empresa recibió en su día una subvención de 550.000 pesetas, Cristóbal Alvarez Montiel, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, y habiéndole requerido en fecha 13 de mayo justificación sobre la posible sustitución, se devolvió la carta a petición del interesado; solicitando informe de inspección, se inició el pto. de reintegro dando audiencia al interesado, y posteriormente, una vez finalizado el plazo de alegaciones, el Director Provincial del INEM resolvió solicitar a la empresa la devolución de la subvención concedida; mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Avda. José Antonio, 1, planta 6.ª, de León, significándole que, en caso de disconformidad, podrá interponer recurso ordinario ante el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación.

León, 12 de febrero de 1998.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

1559

4.000 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

de del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

—Número 4/98 a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en Ctra. Valladolid, Km. 320, Valdelafuente (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas (45.738).

—Número 22/98 a la empresa Fernando de Tasis Sanz, con domicilio en Padre Isla, número 42, piso 11, León, por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta y cinco pesetas (254.345).

—Número 11/98 a la empresa Todo Cien Multiprecios, S.L., de la que es responsable solidaria la empresa Tomás Calvo Zurro, con domicilio en calle Comendador Saldaña, 1, Bembibre (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (134.784).

—Número 31/98 a la empresa M.A. Pirámide, S.L., con domicilio en Ctra. León-Valladolid, Km. 9, Puente Villarente (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cincuenta y cinco mil quinientas doce pesetas (55.512).

—Número 32/98, a la empresa M.A. Pirámide, S.L., con domicilio en Ctra. León-Valladolid, Km. 9, Puente Villarente (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cincuenta y seis mil novecientos pesetas (56.900).

—Número 40/98 a la empresa Francisco Luis Alvarez Fernández, S.L., con domicilio en Autopista León-Campomanes, Rioseco de Tapia (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas sesenta y ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas (268.275).

—Número 44/98 a la empresa Manuel Gómez Rodríguez, con domicilio en Avda. Asturias, 63, Villablino (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (139.482).

—Número 51/98 a la empresa Restaurante Cafetería Torero de la que es titular José Antonio Alonso Ramos, con domicilio en Avda. República Argentina, 30, León, por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas (362.633).

—Número 51/98 a la empresa Restaurante Cafetería Torero de la que es titular Isaac Rodríguez Díez, con domicilio en Avda. República Argentina, 30, León, por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas sesenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesetas (362.633).

—Número 52/98 a la empresa Restaurante Cafetería Torero de la que es titular Isaac Rodríguez Díez, con domicilio en Avda. República Argentina, 30, León, por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas veintiocho mil novecientos ocho pesetas (328.908).

—Número 52/98 a la empresa Restaurante Cafetería Torero de la que es titular José Antonio Alonso Ramos, con domicilio en Avda. República Argentina, 30, León, por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de trescientas veintiocho mil novecientos ocho pesetas (328.908).

—Número 25/98 a la empresa Control y Labores Mineras, S.L., con domicilio en Barrio El Puente, s/n, La Ribera de Folgoso (León), por infracción a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento setenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesetas (177.995).

—Número 11/98 a la empresa Todo Cien Multiprecios, S.L., con domicilio en Avda. España, 40, Ponferrada (León), por infracción

a los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesetas (134.784).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de un mes podrá interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL, expido el presente en León a 10 de febrero de 1998.

1618

11.375 ptas.

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados las resoluciones por las que se modifican de oficio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre y apellidos: Manuel Ferreira Carpintero. Régimen: E. Autónomos. N.º S.S.: 28/3910236/72. N.º Documento: 96/105.468/90. Periodo: 1-2/95. Importe: 55.746. Recargo: 19.511. Total pagar: 75.257.

Nombre: Marketing Diseño y Medios Publicitar. Régimen: General. N.º S.S.: 24/1014528/83. N.º Documento: 97/106.246/71. Periodo: 2/97. Importe: 38.740. Recargo: 7.748. Total pagar: 46.488.

Nombre y apellidos: Aurelio González González. Régimen: E. Autónomos. N.º S.S.: 08/4947364/02. N.º Documento: 95/115.422/74. Periodo: 1-8/94. Importe: 189.119. Recargo: 66.192. Total pagar: 255.311.

Nombre y apellidos: Luis Gonzalbes Blasco. Régimen: E. Autónomos. N.º S.S.: 46/1186336/30. N.º Documento: 95/112.166/19. Periodo: 1-9/94. Importe: 243.153. Recargo: 85.104. Total pagar: 328.257.

Nombre y apellidos: Juan Carlos García Valencia. Régimen: E. Autónomos. N.º S.S.: 24/565.666/40. N.º Documento: 97/107.980/59. Periodo: 7-11/96. Importe: 144.245. Recargo: 28.849. Total pagar: 173.094.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) ante el Subdirector Provincial.

* * *

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar al trabajador del R.E. Agrario Roberto Silva Bayón, con número de afiliación 24/619.372/08, resolución de oficio de las providencias de apremio

97/111.864/63, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la siguiente resolución:

Aplicar el ingreso de 20.890 pesetas al pago de la providencia de apremio de referencia y a reclamar 2.611 pesetas en concepto de diferencia de recargo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), ante el Subdirector Provincial.—Firma (ilegible).

1560

7.500 ptas.

ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL - PONTERRADA

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

| Apellidos y nombre | NAF | DNI | Fecha efectos alta | Domicilio |
|---------------------------|-------------|----------|--------------------|--------------|
| Vega Fernández, Jesús | 32/35076116 | 10044750 | 01-09-97 | Ponterrada |
| Dos Santos Manuel Sidonio | 32/30576730 | X033352W | 01-09-97 | Columbrianos |
| Dinis Rossas Luis Augusto | 24/62694111 | 1055956A | 01-09-97 | Villablino |

Ponterrada, 9 de febrero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

1351

2.750 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra María del Mar Vázquez González, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de marzo de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 14 de mayo de 1998, a las 11,30 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, avenida de la Facultad, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

A) Urbana.—Finca número cuatro. Local situado en la planta baja, de una extensión de ochenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca matriz, que da acceso a la calle de su situación; fondo, terraza aneja; derecha, finca número tres, e izquierda, finca número cinco. Tiene como anejo una terraza de quince metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que se halla pegada a dicho local por el fondo. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros y setecientos treinta milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cistierna al folio 113 del tomo 397 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Riaño, finca número 1.273.

Valoración pericial: 6.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.169.470 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.127.102 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.084.735 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Banco Herrero, S.A., por 2.030.530 pesetas.

B) Urbana.—Finca número nueve. Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra C, de acceso por la escalera uno. Tiene una extensión de ciento siete metros y setenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca matriz, que da acceso a la calle de su situación; fondo, escalera y pasillo de acceso y vivienda letra D; derecha, vivienda letra A, puerta de acceso y vivienda letra D y resto de la finca matriz, e izquierda, finca número once y vivienda letra D. Tiene como anejos los siguientes: a) plaza de garaje número siete, situada en la planta sótano, de una superficie de treinta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados; b) carbonera número siete, situada en la planta sótano; c) trastero número tres, situado en la planta bajo cubierta. Le corresponde una cuota de participación de cuatro enteros y novecientos treinta y siete milésimas pro ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al folio 118 del tomo 397 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Riaño, finca número 1.278.

Valoración pericial: 9.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.718.437 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.288.827 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 2.859.218 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España, por importe de 3.481.563 pesetas de principal.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como en cheque conformado por el librado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivan.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.-Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado -o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.-Terminada definitivamente la subasta se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de abril de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3351

22.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio de Economía y Hacienda

Según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes, que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos, s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

| Sujeto pasivo o representante | Procedimiento tributario | Org. responsable de su tramitación |
|--|---|------------------------------------|
| Fernández Díez, Baltasara Plaza Jacinto Benavente, n.º 3, León | Actuación Inspectora del Impuesto de Sucesiones | Sección de Inspección y Valoración |
| Antón Fuertes, Carlos C/ Guzmán el Bueno, n.º 51 - 3.º C Trobajo del Camino, León | Impuesto sobre TP y AJD Acta de Inspección | Sección de Inspección y Valoración |
| Martínez Fernández, M.ª Admira C/ Benito León, n.º 43 Santa María del Páramo, León | Acuerdo de Inspección de Tasa Fiscal sobre el Juego | Sección de Inspección y Valoración |

León, 8 de abril de 1998.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

3345

7.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expe-

diente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Esmaltadora Las Fuentes, S.L., representada por don Higinio Alvarez Quintanilla, para garaje de estancia de vehículos, parking y lavado, en Avda. Padre Isla, 36.—Expte. 199/97 de Establecimientos.

—A Centro Odontológico Canencia, S.L., representada por doña M.ª del Carmen Ginestal Bautista, para clínica dental, en calle Villa Benavente, 9, 1.º A.—Expte. 539/97 de Establecimientos.

—A don Milton David Caravaca Treves, para consulta dental, en calle Velázquez, 1, 4.º.—Expte. 718/97 de Establecimientos.

—A don Fernando Miguel Rodríguez Martínez, para clínica dental, en calle Julio del Campo, 18, 2.º.—Expte. 804/97 de Establecimientos.

—A don Miguel Grande Rubio, para venta de ropa, en Ordoño II, 19.—Expte. 2.452/97 V.O. de Establecimientos.

—A doña M.ª Eva López García, para carnicería con obrador, en calle Reyes Leoneses, 28.—Expte. 268/98 V.O. de Establecimientos.

—A Clínica San Francisco, S.A., representada por don Manuel A. Herrero Díez, para centro de día de enfermos de Alzheimer, en Avda. Facultad, 53.—Expte. 1/98 V.O. de Establecimientos.

León, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
2580 3.000 ptas.

PROYECTO DE URBANIZACION DEL ENTORNO DE SAN MARCOS: APROBACION DEFINITIVA

Por acuerdo de Pleno Municipal de 2 de abril de 1998, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del entorno de San Marcos, redactado por el arquitecto municipal don Miguel Figueira Moure, con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de 483.538.543 pesetas, y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 23 de diciembre de 1997.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los 2 meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

León, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
3388 5.500 ptas.

Aprobados por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 2 de abril de 1998, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del entorno de la plaza de San Marcos, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 483.538.546 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 1, categoría D.

Grupo E, subgrupo 1, categoría D.

Grupo G, subgrupo 3, categoría E.

Grupo I, subgrupo 1, categoría E.

Plazo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 9), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“D., mayor de edad, con domicilio en, en la calle/plaza, n.º, con Documento Nacional de Identidad núm., actuando en su propio nombre (o en el de, según poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.—Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

Segundo.—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

León, a de de 1998

(Firma del licitador)”

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, estando condicionada a la total disponibilidad de los terrenos objeto de urbanización, así como a la efectividad de los fondos necesarios para la ejecución de la obra.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 7 de abril de 1998.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

3410

17.500 ptas.

PONFERRADA

Por don Enrique Blanco Rodríguez, actuando en representación de Ambulancias Enrique Blanco, S.L., se ha solicitado licencia de actividad transportes sanitario (ambulancias), con emplazamiento en Avda. Galicia, número 336, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

2651

2.000 ptas.

Por don Arturo Amigo Alba, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia de actividad de carpintería de madera, con emplazamiento en carretera de Los Barrios, número 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

2652

1.875 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de marzo de 1998 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de los servicios de "Mantenimiento de fuentes públicas en el municipio de Ponferrada", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto de contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución del servicio de "Mantenimiento de fuentes públicas en el municipio de Ponferrada", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 2.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 50.000.

Garantía definitiva: 100.000.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones, y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre B.

Ponferrada, 25 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3015

4.375 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1998 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Urbanización plaza de la Fiesta en Rimor", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto de contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra de "Urbanización plaza de la Fiesta en Rimor", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 340.000.

Clasificación de los contratistas: G. 6. c)

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones, y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 26 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3177

4.375 ptas.

* * *

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de marzo de 1998 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Abastecimiento y pavimentación en Valdecañada", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto de contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de la obra de "Abastecimiento y pavimentación en Valdecañada", con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 7.331.245 pesetas.

Garantía definitiva: 293.250.

Clasificación de los contratistas: G. 3. c)

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 13 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones, y se presentarán las ofertas en la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se procederá a la apertura del sobre número 3.

Ponferrada, 26 de marzo de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

3178

4.375 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 12 de marzo de 1998, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio presupuestario 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general con su informe se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y el expediente está de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde se puede examinar los días hábiles en horas de 9 a 14.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2592

532 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1998, acordó aprobar el proyecto modificado de la obra de "Renovación y ampliación de la red de distribución de agua potable en Santa Marina del Rey, 1.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez.

El expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales para su examen y reclamaciones, por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1998, acordó aprobar el proyecto de la obra de "Cambio red general de agua limpia en Santa Marina del Rey, 2.ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Victoriano González Gutiérrez, por un presupuesto total de 25.500.000 pesetas.

El expediente de referencia se expone al público en las oficinas municipales para su examen y reclamaciones, por periodo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

2593

907 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de marzo se acordó por mayoría absoluta la aprobación definitiva del "Proyecto de urbanización de la fase 1 de la Unidad de Ejecución número 2 de Mansilla de las Mulas" en los términos que textualmente se recogen:

"4.—Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE número 2.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del proyecto de "Urbanización de la fase 1 de la Unidad de Ejecución número 2 de las previstas en las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Mansilla de las Mulas", que en desarrollo del estudio de detalle aprobado por el Ayuntamiento Pleno con carácter definitivo el 16 de octubre de 1997, ha presentado la empresa Bigeco, S.A.

Resultando que en el expediente consta aprobación inicial del proyecto, acordada por resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 1997.

Resultando que constan informes técnico y jurídico favorables al proyecto.

Resultando que la exposición pública ha concluido sin la presentación de reclamaciones, exposición que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 257, correspondiente al 10 de noviembre de 1997.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General el pasado día 4 de marzo.

Vistos los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, y 4 y 5 de la Ley 7/1997, de 14 de abril.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, en votación nominal con el resultado de seis votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización promovido por la empresa Bigeco, S.A., según el proyecto que al efecto han redactado los Arquitectos don Ricardo Gómez Vicent y don José María Soler Díaz, con el título de "Proyecto de urbanización-1.ª fase de la U.E. número 2 de Mansilla de las Mulas".

Segundo.—Dar cuenta de la aprobación definitiva de este proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo de León".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Mansilla de las Mulas, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2595

1.500 ptas.

* * *

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se hace público que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 9 de marzo se acordó por mayoría absoluta la aprobación definitiva del "Proyecto de urbanización parcial de la Unidad de Ejecución zona dotacional hotelera de Mansilla de las Mulas" en los términos que textualmente se recogen:

"5.—Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la UE zona dotacional hotelera.

Visto el expediente tramitado para la aprobación del proyecto de "Urbanización parcial (que completa la ya realizada por el Ayuntamiento) de la Unidad de Ejecución zona dotacional hotelera de las previstas en las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Mansilla de las Mulas", que en desarrollo del estudio de detalle aprobado por el Ayuntamiento Pleno con carácter definitivo el 8 de octubre de 1997, ha presentado la empresa Hotel Bahillo, S.L.

Resultando que en el expediente consta aprobación inicial del proyecto, acordada por resolución de la Alcaldía de 12 de noviembre de 1997.

Resultando que constan informes técnico y jurídico favorables al proyecto.

Resultando que la exposición pública ha concluido sin la presentación de reclamaciones, exposición que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 273, correspondiente al 28 de noviembre de 1997.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa General el pasado día 4 de marzo.

Vistos los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, y 4 y 5 de la Ley 7/1997, de 14 de abril.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, en votación nominal con el resultado de cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, lo siguiente:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización promovido por la empresa Hotel Bahillo, S.L., según el proyecto que al efecto han redactado los Arquitectos don Jesús y don Miguel Ángel Martínez del Cerro con el título de "Proyecto para urbanización parcial de parcela número 1 de la Unidad de Ejecución zona dotacional hotelera de Mansilla de las Mulas".

Segundo.—Dar cuenta de la aprobación definitiva de este proyecto a la Comisión Provincial de Urbanismo de León".

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

Mansilla de las Mulas, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2596 1.595 ptas.

Por doña María Marta Marcos López, con DNI 71.411.698X, y domicilio en Avda. Valladolid, número 52, de Mansilla de las Mulas, se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: "Almacén distribución y taller de todo tipo de persianas en aluminio y P.V.C." en la Avda. de Valladolid, número 29, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2598 2.000 ptas.

VILLAMANDOS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 1998, el padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1998, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de examen y reclamaciones.

Villamandos, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2600 313 ptas.

SAN PEDRO BERCIANOS

El Ayuntamiento en Pleno, en su sesión celebrada el día 12 de marzo de 1998, aprobó por unanimidad de los siete Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, el siguiente expediente:

1.—Aprobar el proyecto de obras de "Ampliación y reposición de redes de saneamiento y abastecimiento en San Pedro Bercianos y La Mata del Páramo", realizado por el Ingeniero Superior don Luis Fernando Fernández Brieria, por importe de once millones (11.000.000) de pesetas, lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de Pleno celebrada el día 29 de enero de 1998, tomó el acuerdo, por unanimidad de seis Concejales presentes de los siete que forman la Corporación, de:

1.—Aprobar el padrón del impuesto municipal de tracción mecánica para el año 1998, lo que se expone al público por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

Los expedientes respectivos permanecerán públicamente expuestos por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2603 720 ptas.

MATANZA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el

plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, el expediente de modificación de créditos 1/98, por transferencias de crédito entre partidas pertenecientes a distintos grupos de función, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Matanza, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2604 565 ptas.

LUYEGO

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio 1997, con los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

2605 313 ptas.

DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1998, se expone al público al objeto de su examen y reclamaciones, por espacio de quince días.

Destriana, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2607 220 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 5 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1998, lo cual se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones por los interesados.

Val de San Lorenzo, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2608 313 ptas.

VALDEFRESNO

Por don Alvaro Díez Ramírez se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de productos destinados a la realización de trabajos de desinfección, desinsectación y desratización, a ejercer en Corbillos de la Sobarriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular por escrito las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento de Valdefresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1998, acordó solicitar y aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la entidad bancaria Caixa Galicia, cuyas características fundamentales son:

Importe total del préstamo: 25.000.000 de pesetas.

Amortización: Hasta 12 años, incluido hasta 1 año de carencia de amortización.

Comisiones: 0,21% de comisión de apertura.

Interés: Variable referenciado a Mibor un año más 0,21%, revisable anualmente.

En garantía del préstamo quedará afectada la participación municipal en los Tributos del Estado, los ingresos generados en los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 en la parte no afectada por otros préstamos en vigor.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdefresno, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2609 2.220 ptas.

TRUCHAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 7 de marzo de 1998, los proyectos técnicos que a continuación se indican, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, colegiado número 6.450, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal junto con los acuerdos, expedientes y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

—Proyecto de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Truchas", cuyo presupuesto de contrata es de 8.000.000 de pesetas.

—Proyecto de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en el municipio de Truchas", cuyo presupuesto de contrata es de 8.000.000 de pesetas.

Truchas, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.
2611 500 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1998, aprobó los padrones de ingresos municipales que, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y las ordenanzas municipales reguladoras de tales ingresos, se exponen al público y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio:

A) Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 1998.

B) Padrón del precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

C) Tasa por alcantarillado.

D) Tasa por recogida de basuras.

Contra las liquidaciones incluidas en estos padrones, que corresponden al presente ejercicio económico de 1998, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.—De reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administraciones no lo resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Castilla y León.

Podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Llamas de la Ribera, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Díez Arias.

2610 970 ptas.

CASTRILLO DE CABRERA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE CABRERA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE LA OBRA DE "ADECUACION EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS PARA CONSULTORIO MÉDICO EN NOGAR Y ODOLLO", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la obra de "Adecuación del edificio de las antiguas escuelas para consultorio médico en Nogar y Odollo". Conforme al siguiente contenido.

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la realización de la obra de "Adecuación del edificio de las antiguas escuelas para consultorio médico en Nogar y Odollo".

II.—Duración del contrato.—Hasta finalizar el periodo de garantía de las obras.

III.—Tipo de licitación.—10.000.000 de pesetas.

IV.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 5.632 del presupuesto en vigor.

V.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de Truchas.

VI.—Garantía provisional.—Será el 2% del tipo de licitación.

VII.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.—Garantía definitiva.—El 4% del presupuesto.

IX.—Presentación de proposiciones.—En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Truchas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

X.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 11 horas del siguiente día hábil a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

XI.—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Castrillo de Cabrera, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

2612 4.750 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de marzo de 1998, el proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don Javier Martínez Domínguez, colegiado número 3.226, para llevar a efecto la realización de la obra de "Adecuación del edificio de las antiguas escuelas para consultorio médico en Nogar y Odollo", cuyo presupuesto de contrata es de 10.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Castrillo de Cabrera, 12 de marzo de 1998.—El Alcalde, José Luis López Alvarez.

2613 407 ptas.

CORULLON

Fueron aprobados por el Pleno celebrado el día 6 de febrero último los documentos que siguen:

1.—La desafectación del servicio público, y su calificación como bien patrimonial de propios, de las viviendas de las plantas 3 y 4 del Colegio Público Jimena Muñiz, en Corullón.

2.—Los proyectos de la "Renovación de los alumbrados públicos de Cadafresnas, 7.000.000 de pesetas, y de Villagroy, 5.000.000 de pesetas.

Se someten a información pública por el plazo de un mes, el primero, y de 15 días el segundo, a efectos de alegaciones.

Corullón, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2614 407 ptas.

CARRACEDELO

Por doña Yolanda Pérez Molero, actuando en su propio nombre, se ha solicitado cambio en la titularidad de la licencia de apertura del café-bar de categoría especial Club El Cruce, en Ctra. N-VI, p.k. 399, en Villamartín de la Abadía, en sustitución de don Manuel de Luis Alvarez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Carracedelo, 26 de febrero de 1998.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

2615

2.125 ptas.

VILLABLINO

Doña M.ª Yolanda González Rodríguez, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de libros y periódicos, que será emplazada en la calle Las Trapechas, 2, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2654

2.250 ptas.

* * *

Doña Mercedes Tato García, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de bazar y tienda de alquiler de cintas de vídeo, que será emplazada en la calle Peña Ubiña, 2, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

2655

2.250 ptas.

OSEJA DE SAJAMBRE

El acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en fecha 30 de julio de 1997, de ordenación e imposición del precio público por "Entrada de vehículos a través de las aceras", se eleva a definitivo (Pleno de 30 de octubre de 1997), al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la ordenanza reguladora del citado precio público es el que seguidamente se detalla:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS

Concepto.

Artículo 1.—De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.a), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por utilización privativa o aprovechamiento especial por entrada de vehículos a través de las aceras, especificando en la tarifa contenida en el apartado 2, del artículo 4 siguiente que se registrará por la presente ordenanza.

Obligaciones de pago.

Artículo 2.—Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Cuantía.

Artículo 3.—La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente:

Única.—Entradas utilizadas por vehículos (sin especificar número): 3.000 pesetas/año.

Artículo 4.—*Notas.*

1.—Se considerará modificación de rasante de la acera todo lo que suponga alteración de la línea de rasante, bien sea la totalidad del plano superior o en la arista exterior de dicha acera, comprendiéndose al efecto los badenes, desniveles, rebajas de altura, encontraduras, sustituciones de la línea oblicua en lugar de la horizontal y, en suma, toda modificación del aspecto exterior del acerado.

2.—El precio público se aplicará tanto a la modificación del rasante de las aceras construidas del Ayuntamiento, como si se tratara de aceras construidas por los particulares, toda vez que el pago de este aprovechamiento está motivado por las molestias que al transeúnte ocasiona dicha modificación de la rasante y por el beneficio que obtiene el usuario. Por tanto, también procederá la aplicación del precio público, aun cuando la calle carezca de acera, ni la rasante se haya modificado en lo correspondiente a una puerta o cochera.

3.—Los obligados al pago declararán los elementos tributarios que utilicen, especificando las características de los mismos, y en caso de construcción o badén autorizado, darán cuenta a la administración de rentas de la fecha en la que finaliza la construcción.

4.—La desaparición de badenes será por cuenta del propietario, quien deberá de solicitar previamente la oportuna autorización.

Artículo 5.—*Normas de gestión.*

1.—Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en la presente ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y formular una declaración acompañando un plano descriptivo del aprovechamiento y de su situación dentro del municipio.

2.—La comisión de obras comprobará las declaraciones formuladas por los interesados, concediéndose las autorizaciones de no encontrar diferencia con las peticiones de las licencias. Si éstas se dieran, se notificarán para su subsanación.

3.—La presentación de la baja surtirá efecto a partir del día primero del semestre natural siguiente al de su presentación. La no presentación de baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 6.—*Obligación del pago.*

1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace en el momento de solicitar la correspondiente licencia municipal, y se realizará por ingresos directos en la Depositaria Municipal, siempre antes de retirar la correspondiente licencia. Este

ingreso tendrá carácter de depósito previo, quedando elevado a definitivo al concederse la licencia oportuna.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fecha en la que comenzará su aplicación.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la citada ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Oseja de Sajambre (León), 19 de diciembre de 1997.—El Alcalde (ilegible).

2460 2.750 ptas.

A efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio de Oseja de Sajambre (León) que, dentro del periodo en la misma establecido, se procederá por el Pleno Corporativo a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este término municipal para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría Municipal la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 30 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y acompañada de los documentos que seguidamente se relacionan:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de penales.

-Informes de buena conducta, expedidos por las autoridades locales, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

Quien lo solicite será informado en el Ayuntamiento de las condiciones para poder ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden el desempeño de los mismos.

Oseja de Sajambre (León), 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde, Juana Pérez Pérez.

2461 875 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado por la Corporación en Pleno el proyecto técnico referido a la obra de "Pavimentación de calles en Castrotierra de Valmadrigal", redactado por el Ingeniero de Caminos don Angel Mancebo Güiles, se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castrotierra de Valmadrigal, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Angel García González.

2482 282 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de marzo de 1998, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras "Pavimentación de calles en el municipio", pertenecientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1998, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 11.293.212 pesetas, y redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Angel Mancebo Güiles.

El expresado documento permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Transcurrido el expresado plazo sin reclamaciones, el documento de que se trata se considerará aprobado definitivamente.

Joarilla de las Matas, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

2483 470 ptas.

SAHAGUN

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, por importe de cinco millones seiscientos mil pesetas (5.600.000 pesetas), destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento a la obra de "Reparación hidráulica en depósito de bombeo y varios en red en Sahagún", incluida en el Programa Operativo Local 1998, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 6 por 1.000 trimestral.
- Comisión de apertura: 1 por 1.000.
- Plazo indefinido.
- Corretaje: 3 por 1.000, o según tarifa vigente.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Sahagún, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó la concertación de un aval bancario con la entidad Caja España, por importe de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 pesetas), destinado a garantizar la aportación del Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación de calles en Celada de Cea y Arenillas de Valderaduey", incluida en el Plan Provincial 1998, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 6 por 1.000.
- Comisión de apertura: 1 por 1.000.
- Plazo indefinido.
- Corretaje: 3 por 1.000, o según tarifa vigente.

El presente acuerdo se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Sahagún, 11 de marzo de 1998.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

2484 1.032 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la LGT, se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

-Tasa por suministro de agua potable, recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado del 4.º trimestre de 1997.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 11 de marzo de 1998, al 11 de mayo de 1998, de la tasa por suministro de agua potable recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre de 1997.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya.
- Banco Pastor.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Herrero.
- Banco Popular Español.
- Banco Mapfre.
- Caja España.

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del RGR, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, por ausencia el 1.º Tte. de Alcalde (ilegible).

2485 2.938 ptas.

Con fecha 6 de marzo de 1998, se adoptó por la Alcaldía resolución por la que se aprueba el proyecto de urbanización de la calle Perlorá, de la localidad de Navatejera.

Disponiéndose a su vez la apertura de un periodo de exposición pública, por plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del edicto, para que por cuenta de los interesados se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde, P.A., Antonio Ramos Bayón.

2486 688 ptas.

CACABELOS

Por don José Antonio Cereijo Castro, en representación de Vídeo Color Producciones, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio menor de mercería y paquetería, en la calle Angel González, 6, Bº, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 6 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2487 1.750 ptas.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de marzo de 1998, aprobó los siguientes padrones correspondientes al ejercicio de 1998:

- Padrón de vados.
- Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dichos documentos permanecerán expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2488 375 ptas.

PALACIOS DEL SIL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en Palacios del Sil, 3.ª fase", por un importe de 4.000.000 de pesetas, el cual se somete a un periodo de información pública de quince días a efectos de reclamaciones.

El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de abril de 1998, aprobó el proyecto técnico de la obra "Alumbrado público en distintos núcleos del municipio", por un importe de 11.000.000 de pesetas, el cual se somete a un periodo de información pública de quince días a efectos de reclamaciones.

El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

3364 470 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de créditos número 3/98, y expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 22, de fecha 28 de enero de 1998, sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

A.—Suplementos de créditos:

| | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| 1.230.—Dietas cargos electivos | 100.000 |
| 1.231.—Dietas locomoción | 250.000 |
| 4.21000.—Infraestructura | 950.000 |
| 4.21001.—Mantenimiento alumbrado público | 400.000 |
| 4.22100.—Suministro energía eléctrica | 500.000 |
| 4.63001.—Colegio Público | 162.000 |
| 5.600.—Caminos rurales | 100.000 |
| 9.463.—Mancomunidad | 150.326 |
| Total | 2.612.326 |

B.—Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

| | <i>Pesetas</i> |
|-------------------------------------|----------------|
| Con cargo al remanente de Tesorería | 2.612.326 |
| Total | 2.612.326 |

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Villadangos del Páramo, 2 de marzo de 1998.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2905 1.065 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

Formuladas, rendidas y dictaminadas las cuentas anuales del Presupuesto general de 1997, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 1 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

3311 281 ptas.

TORENO

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 1998, el proyecto técnico para la realización de las obras de "Adecuación piscina en Matarrosa del Sil", obra núm. 91 de las del Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado por el Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, por importe de 10.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Toreno, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

3405 406 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de fecha 2 de abril de 1998, el proyecto técnico para la realización de las obras de "Adecuación piscina en Toreno", obra núm. 90 de las del Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado por el Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón, por importe de 8.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Toreno, 3 de abril de 1998.—El Alcalde, Demetrio Martínez Velasco.

3406 406 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAVERDE DE ARCA YOS

Aprobado por esta Junta Vecinal, en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril, el pliego de condiciones económico administrativos que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza LE-10.636, del que es titular esta Junta Vecinal, se expone al público durante 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

Villaverde de Arcayos, 3 de abril de 1998.—El Presidente, Juan Luis Díaz.

3320 375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 545/96, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Angel Alvarez Alvarez y doña María de los Angeles Rodríguez Martínez, en reclamación de 2.801.004 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los inmuebles especialmente hipotecados a que se refiere este procedimiento y que luego se describirán, por tercera vez, término de 20 días.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, n.º 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de esta tercera subasta que

tendrá lugar a las 12.00 horas del próximo día 27 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo: Para tomar parte en esta tercera subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2124000018054596, el 20% del tipo que sirvió para la segunda subasta, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la Regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son:

Fincas rústicas en término de Villanueva de las Manzanas (León).

—Parcela de terreno pantanoso y en parte cultivado, estando la mayor parte de ella plantada de chopos, situada entre el río Esla y la presa denominada de Rodrigo Abril y San Marcos, en la Era de la Cenía y los Gaviones. Tiene una cabida aproximada de una hectárea, treinta y un áreas y treinta centiáreas. Linda: Este, dicha presa y fincas de herederos de don Urbano Villanueva Alonso y otro, hoy tan solo presa; al Sur, con fincas de don Antoliano Marcos, don Gabriel Blanco y don Juan Jiménez, don Pedro Marbán y con la mentada presa y molino; al Oeste, con el río Esla, y al Norte con dicho río Esla y con la finca de don Nicanor Blanco. Inscrita al tomo 1.635, libro 42, folio 24, finca 3.478, inscripción 6.ª de Villanueva.

El tipo de subasta de este inmueble es de 219.000 pesetas.

—Una tierra al sitio denominado El Molino, de cabida doce áreas y cincuenta y dos centiáreas, que linda: Norte, con el molino más arriba descrito; Sur y Este, con camino de servidumbre, y Oeste, con presa. Inscrita al tomo 1.635, libro 42, folio 25, inscripción 6.ª, finca 3.479.

El tipo de subasta de este inmueble es de 219.000 pesetas.

—Una tierra al sitio El Molino, de dos áreas y doce centiáreas, que linda: Norte, con Madrid de riego; Sur y Oeste, con camino; Este, con el molino más arriba descrito. Inscrita al tomo 1.635, libro 42, folio 26, finca 3.480, inscripción 6.ª de Villanueva.

El tipo de subasta de este inmueble es de 219.000 pesetas.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en las fincas que salen a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a cinco de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria (ilegible).

2840 8.750 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 396/95-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de entidad mercantil "MC Electrocolor, S.L.", representada por la Procuradora doña Margarita García Burón, contra entidad mercantil "Reformas y Construcciones Curueño, S.L.", sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de 20 días los bienes embargados al referido deudor que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 17 de junio, a las 10.00 horas, en este Juzgado sito en calle Sáenz de Miera, 6 (León). Tipo de esta subasta, 12.825.340 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda, el día 16 de julio, a las 10.00 horas. Y la tercera, el día 22 de septiembre, a las 10.00 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170396/95-B en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9 - León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Para el caso de no poderse llevar a efecto, sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa en término y Ayuntamiento de La Vecilla (León), al sitio de la Cordilloja, hoy calle La Serruca, n.º 4, compuesta de planta baja, que se destina a locales comerciales, y planta primera destinada a vivienda, a la que se accede mediante una escalera exterior y a través de un porche, y consta de diversas dependencias. Está adosada al lindero Sur y linda por todos los otros vientos con el solar en que se ubica. Tiene una superficie construida en planta baja de sesenta y ocho metros y setenta decímetros cuadrados, y de 81,56 metros cuadrados en planta primera. Se halla edificada sobre un solar de una superficie total de 1.705,61 metros cuadrados. Linda: Norte, Lorenzo García Blanco y Apolinar González; Sur, camino o calle; Este, Cecilio González, y Oeste, Lorenzo García Blanco.

Inscrita en el Registro de la propiedad de La Vecilla, al tomo 547, folio 77, libro 18 de La Vecilla, finca 3.629, inscripción 5.

Valorada en 12.825.340 pesetas.

Dado en León a 17 de marzo de 1998.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2843

8.875 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en el expediente de autorización judicial para enajenar bienes, que se tramita en este Juzgado con el número 18/98,

instado por doña Flora Cimas Tocino, y con la intervención del Ministerio Fiscal, se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días el bien inmueble objeto de venta.

Para la celebración de la subasta se señala el día 18 de mayo, a las 10.00 horas de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación del bien.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170-0000-49-012/98, del BBV, debiendo presentar ante la mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

4.ª—En la subasta podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición 3.ª.

Bien objeto de subasta:

Piso en la avenida José María Fernández, n.º 58 - 4.ªA, inscrito al tomo 1.051, libro 29, sección 1.ª, finca n.º 3197 del Registro de la Propiedad número tres de León.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en León a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

2869

4.375 ptas.

* * *

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio menor cuantía número 154/97, seguido en este Juzgado a instancia de Manufacturas de Estambre, S.A., representado por la Procuradora doña Marta Vicente San Jaén, contra Orencio Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de junio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 30 de julio de 1998, a las 10.00 horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 30 de septiembre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente n.º 2170/000/15/0154/97 del BBV debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca número 990, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, vivienda unifamiliar sita en León, calle Santo Toribio de Mogrovejo, n.º 23, valorada en 12.118.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

2922

7.625 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 259/95, y promovidos por Comunidad de Bienes García y Pardo, C.B., contra Felipe Díez Escanciano, sobre reclamación de 3.535.750 pesetas, más otras 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 21 de mayo de 1998, para la primera, 22 de junio de 1998, para la segunda, y el 23 de julio de 1998, para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119/0000/15/0259/95, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta, y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana: Parcela de terreno, en término de Villaquilambre, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio de "Roda de las Cestillas" de una extensión superficial aproximada de cuatro mil setecientos metros cuadrados, que linda: Norte, rodera; Este, Felipe Bayón; Oeste, Cándido León, y Sur, Francisco Blanco. Es la parcela 639 del Polígono 15 del Catastro. Sobre dicha parcela existe la siguiente construcción: Nave compuesta de planta baja y alta, con una superficie cubierta por planta de mil doscientos veinte metros cuadrados, lo que en total suman ambas plantas dos mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Dentro de su perímetro también existe un pozo artesiano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al folio 51, del libro 44 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 1.104 del archivo, número de finca 4.275.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de marzo de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

2923

7.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 171/97, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, n.º 10, CIF G-24219891, representada por el procurador señor Morán Fernández, contra don Luis Marbán Valdés y doña María Felicia García Serrano, con DNI/NIF 10059715 K y 10061103 Y, respectivamente, y con domicilio en Ponferrada (León), Residencial Parque Temple, portal 2, planta 3.ª, letra C, sobre reclamación de 14.104.561 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, en el término de 20 días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en el presente edicto.

Dicha subasta se celebrará en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 21590000180171/97, abierta por este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco. Los pliegos cerrados se abrirán al final de las posturas y, caso de que alguno de ellos resulte ser la postura más alta, ésta no podrá ser mejorada posteriormente ni por postores ni por licitadores.

3.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—La primera subasta se celebrará el día 17 de junio de 1998, a las 11.00 horas.

7.ª—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 17 de julio de 1998, a las 11.00 horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

8.ª—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1998, a las 11.00 horas, con las mismas condiciones.

9.ª—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta:

“Portal 2: número cincuenta y tres: Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra C), que tiene una superficie útil de noventa y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados aproximadamente, y construida con inclusión de elementos comunes del portal y generales de ciento treinta y seis metros noventa decímetros cuadrados aproximadamente. Tiene su correspondiente distribución interior. Linda, según se entra a la vivienda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas, hueco de ascensor y viviendas de esta misma planta y portal señaladas con las letras A) y B); derecha, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra A); izquierda, vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra B); y fondo, calle pública sin nombre. Anejos: Tiene como anejos: a) en la planta de sótano, el local o plaza de garaje grafiado en la planta con el número “18”; y b) en la planta bajo cubierta, y en la parte correspondiente a este mismo portal, el local trastero señalado con el epígrafe de 2.3C), que tiene una superficie útil de diecisiete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, y construida de veintiún metros treinta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de cero enteros setenta y ocho centésimas por ciento (0,78%). Y se le asigna una cuota en el portal a que pertenecen de siete enteros setenta y cuatro centésimas por ciento (7,74%). Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.467, libro 3 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 70, finca número 293, Inscripción primera”.

Valor de tasación a efectos de subasta: 18.020.000 pesetas.

Ponferrada, 10 de marzo de 1998.—E/ (ilegible).—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

2841 10.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de doña Carmen Precioso Amores, contra Club El Corazón del Bierzo y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 215/98, se ha acordado citar a don Manuel de Luis Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de abril de 1998, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Así mismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación al demandado don Manuel de Luis Alvarez, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

3338 3.375 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

TRASPALACIO Y EL VAGO

Palazuelo y sus agregados, La Mata de la Riba, Llamera, La Losilla y La Dehesa

Se convoca a todos los participantes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Palazuelo y sus agregados a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de las escuelas el día 1 de mayo de los corrientes (viernes), a las 12.00 en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
 - 2.º Acuerdo, orden de riego con la empresa de concentración y pasos de riego.
 - 3.º Renovación de cargos de Presidente, Tesorero y Vocales.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Palazuelo de Boñar, 6 de abril de 1998.—El Presidente (ilegible).
3352 1.875 ptas.

PRESA DE LOS COMUNES

Villacidayo, Villanófar y Gradefes

Esta Comunidad celebrará junta general ordinaria el próximo día 10 de mayo a las 4.00 horas en primera convocatoria y a las 5.00 en segunda y última, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
 - 2.º—Nombramiento del Presidente de la Comunidad.
 - 3.º—Nombramiento del Presidente del Sindicato y suplente.
 - 4.º—Un vocal del Sindicato y suplente por Villanófar. Nombramiento.
 - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Gradefes, 6 de abril de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).
3411 1.750 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el día 24 del presente mes de abril, a las 16.00 horas en primera convocatoria y, si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 17.00 en segunda, que serán válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria correspondiente al año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 3.º—Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 4.º—Examen de las cuentas correspondientes al año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 5.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos que para la presente campaña ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 7 de abril de 1998.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3472 5.500 ptas.